

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Resolución Número 00017 de 2005

(03 ENE 2005)

"Por la cual se adiciona la Resolución número 00494 del 22 de diciembre de 2004"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 49 de la Ley 101 de 1993, 6º del Decreto Ley 1875 de 1997 y el numeral 13 del artículo 3 del Decreto 2478 de 1999 y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Para acceder a la compensación, estipulada en el artículo primero de la Resolución 00494 del 22 de diciembre del 2004, las negociaciones de compraventa de fibra de algodón, deberán ser realizadas en el mercado abierto de una Bolsa de productos legalmente establecida en Colombia.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 ENE 2005

CARLOS GUSTAVO CANO SANZ
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural